



ESTADO 058-21

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2008-00388-00	Ejecutivo	Abogados Especializados en Cobranzas - AESA S.A.	Shirley Hawkins Britton	10/06/2021	Principal	DECRÉTESE la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación
88001-4003-001-2016-00046-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Juan Carlos García Rivera	10/06/2021	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso ejecutivo, , por pago total de la obligación
88001-4003-001-2017-00095-00	Ejecutivo	Nelly Matilde Robinson de Romero	Nelly Maritza Taylor	10/06/2021	Principal	NIÉGUESE la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, incoada por la ejecutada
88001-4003-001-2020-00018-00	Verbal de Pertenencia	Stephana Pusey Pomare	Clemente Pusey Lever, Alicia Pusey Lever, Milva Pusey Pomare y Personas Indeterminadas	10/06/2021	Principal	NÓMBRESE al doctor FRANK ESCALONA RENDON, como Curador ad-liten, para que represente en el sub-lite a las PERSONAS INDETERMINADAS
88001-4003-001-2020-00078-00	Ejecutivo	Edificio Commodore Bay Club	Paula Catalina Bautista Navarro	10/06/2021	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso ejecutivo, , por pago total de la obligación

SECRETARIA: San Andrés, Isla, once (11) de junio de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**